

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE
S-02572-2026 - Grupo electrógeno para enlaces - La Vuelta 2026**

LOTE ÚNICO

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
Pereto Energía, SL
EMSA Electricidad Móvil SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este NºS-02572-2026 se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
Pereto Energía, SL	CAMIÓN GENERADOR DOBLE 60 Kvas STAGE V SIN PASO POR CERO
EMSA Electricidad Móvil SA	CAMIÓN GENERADOR DOBLE 60 Kvas STAGE V SIN PASO POR CERO

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **expediente**:

- **Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica hasta 20 puntos**

Se valorará la calidad de la solución ofertada, descrita en la documentación presentada, bien estructurada y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que cumple con todos los requisitos del pliego técnico: capacidad y potencia de los generadores, sistema de paralelización y sincronización automática, tiempo de conmutación, certificaciones técnicas del equipo. Relación de los medios materiales ofertados (marca y modelo).

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
Pereto Energía, SL	15
EMSA Electricidad Móvil SA	20

La oferta presentada por **PERETO ENERGÍA, S.L.** se valora con **15 puntos** al evidenciar un nivel técnico suficiente en cuanto a la definición de los medios materiales. La empresa aporta fichas técnicas del equipamiento ofertado junto con sus características, lo que permite verificar de manera adecuada los equipos incluidos en la solución y confirma la consistencia básica de la propuesta desde el punto de vista documental.

La documentación incorpora referencias a trabajos similares ejecutados previamente, lo cual contribuye a contextualizar la experiencia del licitador. No obstante, este contenido no es objeto de valoración dentro del criterio analizado, al formar parte de los requisitos de solvencia establecidos en el expediente, por lo que no influye en la puntuación asignada a la calidad técnica de la oferta.

Desde la perspectiva de la memoria técnica, se aprecia una descripción más limitada y básica de los aspectos relacionados con la ejecución del servicio. La oferta no desarrolla con suficiente detalle todos los condicionantes operativos ni la forma exacta en que se llevará a cabo la prestación, lo que reduce su capacidad explicativa y comparativa frente a otras propuestas más completas, justificando así una valoración intermedia de 15 puntos.

La oferta presentada por **EMSA ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A.** se valora con **20 puntos** al destacar por un elevado nivel de desarrollo técnico tanto en la definición de los medios materiales como en la calidad de la memoria aportada. La empresa incluye fichas técnicas del equipamiento junto con una amplia descripción de sus características, lo que permite verificar con precisión los elementos ofertados y su adecuación al objeto del contrato.

El elemento diferencial de la propuesta se establece en base a la información detallada incluida en la memoria técnica, con una redacción clara, concisa y coherente. En ella se describen de forma completa los condicionantes del servicio, facilitando una comprensión global de la solución y evidenciando una adecuada estructuración de la información. También ha incluido una detallada descripción del funcionamiento del sistema de paralelización y procedimiento de sincronización de los grupos.

La oferta desarrolla con detalle cómo se llevará a cabo la ejecución del servicio, explicando de forma precisa la operativa, organización y funcionamiento del sistema en el contexto del contrato. Este mayor grado de definición y coherencia en la memoria sitúa la calidad de la propuesta en un nivel técnico superior respecto al resto de licitadores, justificando la asignación de la puntuación máxima de 20 puntos.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
Pereto Energía, SL	15
EMSA Electricidad Móvil SA	20